

veinte y siete del corriente. He hizo relacion de los Extraordinarios celebrados en la tarde de este dia, y en el de treinta y uno de dho; y la Ciudad quedo en interinencia de aquel y aprobe esto.

Sobre que el Sr. Dn. Fr. Salceda de las Reses en la Carniceria lo vuelvan la Carniz, alar Allen Choante, como se p...

Hize relacion de la citacion mandada hazer a este Cavildo por Redula antedicha y expresion de su efecto en fuerza de lo contenido en el veinte y siete del presente mes de Enero para tratar y resolver sobre el pervenir a lo que se propone en los Marchantes en el Sr. Dn. que se les devuelve por los Carniceros de lo que sacan de las Reses que se deshacen en las Carnicerias pp. Caus. Y en virtud del Sr. Dn. Valdeon Vinador Morador Revisor uno de los Cavalleros Fieles Ejecutores actuales, cumpliendo con el encargo que tiene para informarse en este asunto, manifestio a la Ciudad que haviendo lo executado de diferentes sujetos practica, y de toda verdad le han asegurado es practica inmemorial en ella rezar dho Carniceros las Reses de Macho y Carnero por peso entregando a los respectivos dueños de ellas el importe de lo que tiene cada una, a excepcion de el Sr. Dn. que el Sr. Dn. se devuelven en especie el que no han podido destachar en las tablas, por lo que, como lo acostumbrian, sin que en este modo de venta se origine a los Marchantes agrario alguno, y si conocida utilidad al Comunal por poderlo comprar el Vecino siempre que lo necesite para medicina y otra necesidad; Lo que no se dexa a discrecion de introducir la costumbre de incluir dho Sr. Dn. en las pesadas de Carne por anevduiva como lo hacen con el queso, pues fundandose a lo que se dice en estas de calidad de como es presumible de el desuido, o malicia de el Carnicero, y tocandole con Sr. Dn. no havia medio para acallar ruquena y a lo que se tan conocida